Tramite: 028-2024199443

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º0067-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Tocache, 17 de julio del 2024

VISTO:

La **CARTA N°020-2024/CONSORCIO EJECUTOR EDUCATIVO 2/R** de fecha 15 de abril de 2024, el **INFORME N°0574-2024-GRSM-GTAHT/MRAH-T/INFRA** de fecha 16 de julio de 2024, relacionado al pedido de aprobación de la Liquidación Final de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 0414 EN LA LOCALIDAD TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI 2604690, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, regula en su **Art. 188** que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la **Ley N° 26850**, ley de **Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV**, sobre Descentralización, **Ley N° 27680**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, **Ley N° 27867 y su Modificación Ley N° 27902**, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, a través de sus órganos desconcentrados, aprobado por **Ordenanza Regional N.º 020-2015-GRSM/CR.**

Que, con fecha 10 de noviembre del 2023 el comité de selección adjudico la buena pro de la Adjudicación Simplificada N°010-2023-GRSM-GTAH-T para la contratación de la ejecución de la obra al CONSORCIO EJECUTOR EDUCATIVO 2, firmándose el Contrato de Obra N°004-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH, el día 24 de noviembre del 2023, por un monto ascendente de S/833,351.40 sin IGV, cuya modalidad de ejecución es bajo el sistema a suma alzada, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios para la ejecución de la obra.

Que, con fecha 27 de noviembre del 2023, se efectúa la entrega de terreno por parte de la entidad para la ejecución del IOARR "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 0414 EN LA LOCALIDAD TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI 2604690.

Que, con fecha 01 de diciembre del 2023, se da inicio al plazo contractual de la obra IOARR "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 0414 EN LA LOCALIDAD TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI 2604690.

Que, con fecha 15 de abril del 2024, mediante CARTA N°020-2024/CONSORCIO EJECUTOR EDUCATIVO 2/R, el residente de obra presenta a la entidad la LIQUIDACION de la obra IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, EN EL (LA) I.E 0414 EN LA LOCALIDAD DE TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N°2604690, para su revisión y aprobación por parte del área usuaria de encontrarse conforme.

Tramite: 028-2024199443

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º0067-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Que, mediante CARTA N°024-2024/CONS.SUP.SANANTONIO/RC, el Supervisor de Obra emite opinión FAVORABLE a la Liquidación Final de Obra.

Que, con fecha 16 de julio del 2024, mediante **INFORME N° 0574-2024-GRSM/MRAH-T/GTAHT/INFRA**, el Área de Infraestructura de la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache del Gobierno Regional de San Martin, emite opinión **FAVORABLE** y solicita que, a través del presente acto administrativo, se APRUEBE la Liquidación final de la obra IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, EN EL (LA) I.E 0414 EN LA LOCALIDAD DE TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N°2604690**,** lo cual, se encuentra conforme de acuerdo a la normativa vigente; asimismo, enmarcado en el Contrato, Bases Integradas y el Articulo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con un monto de ejecución del contrato vigente reajustado que asciende a S/ 831,980.12 (Ochocientos treinta y un mil novecientos ochenta con 12/100 soles); con un saldo a cargo del CONSORCIO EJECUTOR EDUCATIVO 2 de **S/ - 1,371.28 (Mil trescientos setenta y uno con 28/100 soles)** y **S/ 83,335.14 (Ochenta y tres mil trescientos treinta y cinco con 14/100 soles)** de garantía retenida, por lo tanto, a favor un saldo de **S/ 81,963.86 (Ochenta y un mil novecientos sesenta y tres con 86/100 soles)** por la retención de la Garantía de Fiel cumplimiento, según el siguiente detalle:

ANEXO Nº 01
DETALLE DE SALDO DE LIQUIDACION FINAL

	CONCEPTO		MONTOS RECALCULADOS S/	MONTOS PAGADOS S/	SALDOS POR PAGAR S/
A	CONTRATO PRINCIPAL		831,980.12	833,351.40	-1,371.28
	OBRA PRINCIPAL		833,351.40	833,351.40	0.00
	REAJUSTES DE OBRA PRINCIPAL		-1,371.28	0.00	-1,371.28
	Deducciones de Reajustes que no corresponden por Adelantos Otorgados		0.00	0.00	0.00
	Deducción de Adelanto Directo		0.00	0.00	-
	Deducción de Adelanto Materiales		0.00	0.00	-
B	ADELANTOS OTORGADOS			0.00	
	POR ADELANTO EN EFECTIVO			0.00	
	POR ADELANTO PARA MATERIALES			0.00	
C	AMORTIZACION DE ADELANTOS			0.00	0.00
	AMORTIZACION POR ADELANTO EN EFECTIVO			0.00	0.00
	AMORTIZACION POR ADELANTO PARA MATERIALES			0.00	0.00
D	OTROS		0.00	0.00	0.00
G	TOTAL GENERAL (A+B-C+D)		831,980.12	833,351.40	-1,371.28
H	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		0.00	0.00	0.00
	IGV (0%)		0.00	0.00	0.00
I	COSTO FINAL DE OBRA (G+H)		831,980.12	833,351.40	-1,371.28
J	PENALIDADES		0.00	0.00	0.00
	Penalidades	0.00			
	Otras Penalidades	0.00			
K	OTROS CARGOS AL CONTRATISTA:		0.00	0.00	0.00
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA				-1,371.28
	GARANTÍA RETENIDA				83,335.14
	GARANTÍA A DEVOLVER				81,963.86

Página 1

Tramite: 028-2024199443

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º0067-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Que, de conformidad con lo previsto en la **Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 y su modificatoria y Texto Único Ordenado D.S. N°006- 2017-JUS**, que regula en su **Art. IV del Título Preliminar inciso 1.4. Principio de razonabilidad**. - Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido.

Que, estando a las atribuciones delegadas por el Gobierno Regional de San Martín, dentro del marco de la Política Pública Nacional, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional **N.º 0019-2023-GRSM/GR.** Según el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Liquidación del Contrato de Obra, aprobándose la Liquidación final de la obra IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, EN EL (LA) I.E 0414 EN LA LOCALIDAD DE TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N°2604690 con la devolución del saldo de S/ 81,963.86 (Ochenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Tres con 86/100 soles) a favor de la empresa contratista.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Liquidación Final de la obra **IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, EN EL (LA) I.E 0414 EN LA LOCALIDAD DE TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N°2604690,** con un monto de ejecución del contrato vigente reajustado que asciende a S/ 831,980.12 (Ochocientos Treinta y Un Mil Novecientos Ochenta con 12/100 soles), según informe INFORME N° 0574-2024-GRSM/MRAH-T/GTAHT/INFRA de fecha 16 de julio del 2024, y por lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **APROBAR,** la devolución de S/ 81,963.86 (Ochenta y un mil novecientos sesenta y tres con 86/100 soles) por concepto de retención de Fiel cumplimiento a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO EJECUTOR EDUCATIVO 2

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y demás órganos competentes y afines, de conformidad con lo previsto en el art. 16 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, modificado por el TUO D.S. N°006-2017-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Archivase.

GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTIN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE
Ing. Frank Cristian Puelles Cardenas
GERENTE